EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

CERTIFICA QUE

Los rendimientos financieros correspondientes al convenio 1602-2025 entre la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. y el Departamento del Cauca cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN – ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PIAMONTE, PURACE,CALDONO Y TOTORO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024 fueron cancelados hasta el 31 de diciembre de 2025; es decir durante la ejecución del contrato. Se anexan los siguientes soportes:

1. Orden de pago 0049-2026
2. Certificación bancaria suministrada por el Departamento del Cauca en la cual fueron girados los rendimientos financieros.
3. Certificación expedida por oficina del banco Popular donde se evidencia el valor a transferir con relación a los rendimientos financieros durante la ejecución del convenio 1602-2025.
4. Comprobante de transferencia de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio 1602-2025

Se expide a los Diecisiete (17) días del mes de abril de 2026

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Proyecto y Reviso: Clodomiro Ernesto Cortina Toloza- Coordinador Unidad de Atención de Totoro- Supervisor Convenio 1602-2025

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN – ESE
Trabajamos de Corazón

ORDEN DE PAGO No. 0049-2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
Nit. 900.145.579-1
A
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Nit. N°. 891.580.016-8

Son:	**TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y CUATRO PESOS M/L**	**$ 322.221,34**

Por Concepto de: Pago de requerimientos financieros de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo No. 1602-2025 (subsidio a la oferta) al departamento del cauca de conformidad con lo dispuesto en el parrafo 2 del articulo 9 de la resolución 484 del 2024

RESOLUCIÓN N°. 020 DEL 30 DE ENERO DE 2026.

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2025,
POR VALOR DE $ 322.221,34

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. CARACTER ARO
31 MAR 2026
BANCO
CHEQUE NO.

Las Resoluciónes no llevan erogación presupuestal

Valor Base para Impuestos:		$ 322.221,34
Pro-Desarrollo	**0,0%**	$ 0,00
Pro-Adulto Mayor	**0,0%**	$ 0,00
Ica	**0,0%**	$ 0,00
TOTAL A PAGAR		**$ 322.221,34**

Son: **TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y CUATRO PESOS M/L**

Imputación Presupuestal:	**Contabilidad:**	**Profesional Universitario Área Adtiva:**
	01.20007 2020.9001 324	

Recibí:	**Ordenador:**
Cédula o Nit.	

Elaboró y Revisó: Daniel Estiven Imbachi Heyos, Fecha: 16-02-2026. Firma: _____ Revisión Admtva: _____

Scanned with CamScanner

Certificación
Bancaria

Fecha: **08 de enero de 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** identificado con **NIT** No **891580016** denominada **PREST SERV SALUD NO CUBIERTO SUBSIDIO D,** a la fecha **01/08/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	86832706576	04/16/2007 (M/D/A)	MAESTRA	POPAYAN	868

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Scanned with CamScanner

banco popular

Popayán, 19 de enero de 2026.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.
Eider Trujillo Guzmán
tesoreria@esepopayan.gov.co

Número de radicación:
Fecha de radicación: 16/01/2026

En atención a la solicitud presentada mediante correo electrónico, cuyo objeto es obtener certificación de rendimientos financieros generados por transacciones realizadas en la cuenta de ahorros No. **220-290-42117-1** denominada **ESE POPAYAN SUBSIDIO DE LA OFERTA** desde el mes de mayo de 2025, al respecto nos permitimos informar lo siguiente:

AÑO 2025	VALOR
Mayo	$ 40.737,00
Junio	$ 1,50
Julio	$ 11.484,83
Agosto	$ 37.319,90
Septiembre	$ 63.167,78
Octubre	$ 11.493,11
Nociembre	$ 74.684,95
Diciembre	$ 83.332,27
Total	**$ 322.221,34**

Atentamente,

291-DE UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

DIANA ESCOBAR NOGALES
Banco Popular

Cuando usted tenga una queja o reclamo, también puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero, Laguado Giraldo, vocero de los consumidores financieros ante el BANCO POPULAR S.A. llamando desde Bogotá a los teléfonos (601) 5970412 y (601) 3736697 o desde cualquier parte del país al 3203981187. Puede radicar sus quejas a través del aplicativo "Coral", ingresando a la página Web de la Defensoría del Consumidor Financiero Laguado Giraldo www.defensorialg.com.co. De igual forma puede enviar una solicitud escrita a la Calle 70 A No. 11- 83, Bogotá, D.C. en el horario de atención al público de 9:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes jornada continua.

Scanned with CamScanner

EIDER JOSE TRUJILLO GUZMAN
Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/03/31 10:01

Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resultado

✓ El archivo se está enviando. Por favor verifique en la consulta el estado del mismo.

Tipo Archivo	Pagos
Nombre del Archivo	SUBSOFEROP49
No. Total de Registros	1
Fecha de Carga	2026/03/31
Hora Carga	14:32:02
Fecha de Envio	2026/03/31
Hora Envio	14:32:26
Valor Archivo	$322,221.34
Estado	Enviando

Scanned with CamScanner